



Una guía para los estudiantes sobre las prácticas policiales



Oficina del Auditor Independiente de la Policía Ciudad
de San José



Una guía para los estudiantes sobre las prácticas policiales

Quinta edición, enero de 2017

Diseño e impresión de ImageX

La Oficina del Auditor Independiente de la Policía es una dependencia de la ciudad de San José. No es parte del Departamento de Policía, pero trabaja bajo las órdenes del Alcalde y del Municipio. La misión de la Oficina del Auditor Independiente de la Policía (IPA, por sus siglas en inglés) es proporcionar supervisión independiente e inculcar confianza en el proceso de quejas mediante una revisión objetiva de las investigaciones por mala conducta policial.

Al proporcionar actividades de divulgación a la comunidad de San José y realizar recomendaciones de política debidamente consideradas al Departamento de Policía, la IPA trabaja para promover su responsabilidad y fortalecer las relaciones entre el Departamento de Policía de San José y la comunidad a la que presta sus servicios.

152 N. 3rd Street San Jose, CA Suite 602

San José, CA 95112

Tel.: (408) 794-6226

www.sanjoseca.gov/ipa

Correo electrónico: ipa@sanjoseca.gov

Facebook: <https://www.facebook.com/sanjoseIPA/>

Twitter: <http://twitter.com/sanjoseipa>

Previa solicitud, puede obtenerse esta publicación en otros formatos tales como Braille, letra grande, grabaciones de audio o formato electrónico accesible. Pude hacer su solicitud llamando al (408) 794-6226 o por TTY al (408) 294-9337.

Exprésate
y
conoce tus derechos

Una guía para los estudiantes sobre las
prácticas policiales



Oficina del Auditor Independiente de la Policía
de San José

Contents

Una nota para nuestros lectores:	4
QUEJAS POLICIALES	6
Cuándo presentarlas:	6
Cómo presentarlas:	6
Quejas por mala conducta	6
Informaciones útiles	7
No habrá represalias	8
Presentaciones del IPA	8
Respeto	8
Sugerencias: si la policía se pone en contacto contigo	8
Prácticas policiales	10
Oficiales de la policía en la escuela	10
Encuentros consensuales y Detenciones	11
Toma de declaraciones a jóvenes en la escuela	11
Derechos Miranda y Arrestos	12
¿Con qué propósito se te leen tus derechos Miranda?	13
¿Qué pasa si te arrestan o te llevan a una estación de policía?	13
Órdenes Judiciales y Registros en la Escuela	14
Paradas de tránsito	15
¿Qué pasa si te detienen mientras manejas un auto?	16
Manejar siendo menor de 18 años de edad	17
Tolerancia cero con manejar embriagado	18
¿Qué pasa si te atrapan manejando un auto sin licencia de conducir?	18
Paradas por perfil y Discriminación	19
Leyes y políticas comunes	19
Crímenes comunes	19
Bicicletas	19
Patinetas	20
Ley de Entrega Segura de Bebés	20
Quebrantamiento del toque de queda (Curfew)	21
Ingreso ilegal	22
Cruce imprudente de una calle	22
Vagancia	22

Perturbar la paz.....	22
Carreras callejeras.....	23
Hurto.....	23
Vandalismo / Grafitis / Tagging.....	23
Pandillas.....	24
Fumar.....	25
Drogas y alcohol.....	26
Ausentismo escolar.....	26
Acoso (Bullying).....	27
Crímenes de odio.....	27
Ciberacoso.....	28
Pelear o amenazar a otros.....	28
Interrupción o interferencia con las clases.....	29
Los jóvenes como víctimas de crímenes.....	30
Mantenerse fuera de peligro.....	30
Seguridad en Internet.....	31
Sexting.....	32
Abuso.....	32
Citas románticas y abuso.....	33
Autolesiones.....	34
Suicidio.....	34
Fugarse del hogar.....	34
Guía de recursos.....	35

Concerns about a San José Police Officer?
¿Problema con un oficial de policía de San José?
Bạn có vấn đề với cảnh sát San José?



Call 408.794.6226
Llame al 408.794.6226
Hãy gọi 408.794.6226

Independent Police Auditor of San José
Auditor Independiente de la Policía de San José - Thanh Tra Cảnh Sát Độc Lập của Thành Phố San José

Una nota para nuestros lectores:

Esperamos que las informaciones de la Guía para estudiantes sobre las prácticas policiales (la Guía) les ayude a tomar decisiones informadas si entran en contacto con la policía. La Guía describe algunos de sus derechos legales, delitos comunes y cómo evitar convertirse en víctima de un crimen. La Guía no puede reemplazar la asesoría legal de un abogado. Esperamos que la encuentren útil y que nos hagan saber si tienen cualquier pregunta. Pueden llamar a la Oficina del Auditor Independiente de la Policía al

(408) 794-6226 o enviar un correo electrónico a ipa@sanjoseca.gov. Nuestro sitio web es www.sanjoseca.gov/ipa. También pueden encontrarnos en Facebook bajo el nombre de Office of the Independent Police Auditor, San José y en Twitter: <https://twitter.com/sanjoseipa>.

A los jóvenes

Esta guía se refiere a problemas serios a los que se pueden enfrentar los jóvenes, ahora o en el futuro. Muchos de estos temas pueden ser difíciles de discutir. Hablen sobre estos problemas, aprendan de este libro y conversen sobre estos temas. Pónganse en contacto con las organizaciones indicadas en la parte de Recursos para los jóvenes de esta guía. Tienen personas con experiencia está comprometida a ayudar a los jóvenes a superar sus problemas. Los conocimientos y percepciones que obtendrán de esta guía les ayudarán a construir un futuro positivo.

A los padres y tutores

Esperamos que encuentren útil esta guía para entender los problemas comunes que se presentan cuando los jóvenes entran en contacto con oficiales de la policía. Tales interacciones pueden ser intimidatorias y confusas. Es importante que usted y su hijo o hija entiendan los derechos legales básicos y que estén familiarizados con las prácticas policiales comunes. Mientras educan a su joven sobre estos temas, esperamos que incluyan las sugerencias que ofrecemos en las siguientes páginas. Muchas veces, el comportamiento de un joven puede influir en el resultado de la interacción policial. Animamos encarecidamente al público a que demuestre respeto por los oficiales policiales.

Si un joven o un padre/tutor cree que ha tenido lugar una situación de mala conducta policial*, es posible presentar una queja en nuestra oficina, la Oficina del Auditor Independiente de la Policía, o en la unidad de Asuntos internos del Departamento de Policía de San José. En la parte posterior de esta guía también incluimos información sobre recursos comunitarios. Esta lista de servicios comunitarios podría serle de utilidad. Si tiene preguntas o comentarios acerca de cualquier elemento de esta guía, no dude en llamar a la Oficina al (408) 794-6226 o envíenos un correo electrónico a ipa@sanjoseca.gov.

* La mala conducta policial se refiere acciones inapropiadas o ilegales llevadas a cabo por los oficiales policiales en el ejercicio de sus funciones.

QUEJAS POLICIALES

Cuándo presentarlas:

Si alguien considera que un oficial de policía de San José hizo su trabajo de manera inapropiada, tiene el derecho de presentar una queja. También puede presentar una queja si cree que el Departamento de Policía tiene una política que debería cambiarse.

Cómo presentarlas:

Una persona puede ponerse en contacto con la Oficina del Auditor Independiente de la Policía (IPA). La Oficina del IPA **NO** es parte del Departamento de Policía. Dicha Oficina es una dependencia de la ciudad ante la cual se puede presentar una queja sobre un oficial de policía de San José. La Oficina controla las investigaciones y las revé una vez que se han realizado. Para obtener más información sobre la Oficina, por favor visítenos en sanjoseca.gov/ipa.

152 N. 3rd Street San José, CA Suite 602 San José, CA 95113

Tel.: (408) 794-6226

www.sanjoseca.gov/ipa

Correo electrónico: ipa@sanjoseca.gov

Las quejas también se pueden presentar en el Departamento de Policía de San José, en la Unidad de Asuntos Internos. La Unidad de Asuntos Internos es parte del Departamento de Policía de San José. Cuando alguien presenta una queja con ellos o con la Oficina del Auditor Independiente de la Policía (IPA), dicha unidad investigará la queja.

777 North First Street, Suite 666, San José 95112

Tel.: (408) 277-4094, Fax (408) 277-3920

www.sjpd.org

Quejas por mala conducta

Cualquier miembro de la comunidad puede presentar una queja sobre cualquier preocupación que tenga sobre la conducta de la Policía de San José. Algunos ejemplos incluyen:

- Un oficial gritó, fue grosero o hizo comentarios sentenciosos.
- Un oficial usó demasiada fuerza durante una interacción (por ejemplo: golpeso patadas, utilización de la porra o la pistola paralizante, etc.).
- Disparos en los que el oficial se vio involucrado.
- Un oficial trató a una persona en forma diferente basado en su raza, etnicidad, identificación de género, orientación sexual, estado de salud mental, creencia religiosa o edad.
- Un oficial que hizo que una persona apagara su teléfono celular mientras estaba grabando una interacción policía.
- Un oficial revisó en forma ilegal los bolsillos, el auto o el hogar de una persona.
- Un oficial no proporcionó su nombre y número de placa cuando se le pidió.
- Un oficial detuvo a alguien por un período de tiempo que no era razonable.
- Un oficial estaba hablando por teléfono mientras manejaba.
- Un oficial excedió el límite de velocidad cuando no estaba usando las luces y la sirena.
- Un oficial no proporcionó un traductor durante una interacción (y dicha traducción era necesaria).

Informaciones útiles

- Para presentar una queja, no necesitas el permiso de tu padre o tutor.
- Puedes quejarte por teléfono, correo electrónico, carta o fax. También puedes quejarte en persona en la Oficina del Auditor Independiente de la Policía.
- Es útil decir la fecha, la hora y el lugar donde ocurrió el incidente.
- No es necesario tener el nombre del oficial o su número de placa para presentar una queja.
- Si tienes cargos criminales pendientes relacionados con el incidente, te sugerimos que hables con un abogado antes de presentar una queja.
- A pesar de que hay un plazo de un año a partir de la fecha del incidente para presentar una queja, deberías hacerlo tan pronto como sea posible.
- Es posible presentar una queja en nombre de una persona que conoces. En otras palabras, si eres testigo de algo, has oído algo en línea o personalmente o si leíste algo en el diario y crees que

el oficial no hizo su trabajo correctamente, puedes presentar una queja. NO TIENE QUE PASARTE A TI. Por ejemplo, los padres pueden presentar una queja por parte de sus hijos incluso si no estaban presentes durante la interacción policial y solo tienen la versión de la historia de sus hijos.

No habrá represalias

La Ciudad de San José tiene una política contra las represalias. Todo miembro de la comunidad debería notificar a nuestras oficinas tan pronto como sea posible si cree que un oficial está tomando represalias en su contra por haber presentado una queja.

Presentaciones del IPA

La Oficina ofrece presentaciones en escuelas, iglesias, grupos de vecinos, asociaciones de negocios, centros comunitarios, organismos locales y organizaciones comunitarias. Está disponible una presentación enfocada en los jóvenes, e incluye la discusión de los temas presentados en esta guía. Para más información, por favor llama al (408) 794-6226 o envía un correo electrónico a ipa@sanjoseca.gov.

Respeto

Todos merecen el derecho a que se los trate con respeto. En cada situación, es importante tratar a los demás de la manera como les gustaría que fueran tratados ellos mismos. Esto es cierto para la policía, los profesores, los amigos o cualquier persona con la que uno interactúe. Incluso si alguien nos está faltando el respeto, lo mejor es permanecer tranquilo y resistir el impulso de perder la calma, insultarlo o comenzar una pelea. Perder la calma podría empeorar la situación y terminar en cargos criminales, lesiones físicas o la muerte. Respétate, considera tus opciones y toma decisiones positivas.

Sugerencias: si la policía se pone en contacto contigo

- Sé respetuoso/a. Esto incluye tu actitud y la forma en la que actúas. No levantes la voz. Trata al oficial de la misma manera en la que te gustaría que él te trate.
- Permanece tranquilo/a.
- Sigue las instrucciones. No te resistas al arresto, no te alejes del oficial o corras.

- No seguir las indicaciones de un oficial podría llevar a un arresto, lesiones graves o la muerte. Este no es el momento para desafiar al oficial. Puedes presentar una queja sobre tu interacción con el oficial en la Oficina del Auditor independiente y/o presentar tu caso en la corte.
- No mientas. Es mejor no decirle nada a un oficial que mentirle. Mentirle a un oficial puede ser un crimen. Si el oficial descubre que has mentido, probablemente no crea nada de lo que digas y podría enojarse.
- Puedes preguntarle a un oficial su nombre y número de placa.
- Mantén tus manos abiertas y dónde el oficial pueda verlas. No pongas las manos en los bolsillos o en tu cinturón o cintura a menos que el oficial te dé permiso. Estos movimientos podrían hacer que el oficial piense que tienes un arma.
- Si estás en un vehículo cuando tienes un contacto policial, no busques nada sin informar al oficial primero.
- Nunca golpees a un oficial de la policía. Golpear o empujar a un oficial de la policía es un crimen.



Prácticas policiales

Oficiales de la policía en la escuela

El Departamento de Policía tiene oficiales que trabajan en algunas escuelas de San José. Patrullan el campus escolar para ofrecer seguridad e investigar crímenes. Tal vez los hayas visto en tu escuela, recabando informes, separando peleas o investigando crímenes. Se aseguran que de las personas que ingresan al predio de la escuela pertenecen a la misma. A veces, estos oficiales ofrecen seguridad en los eventos escolares como bailes, juegos y eventos deportivos. Usualmente, utilizan uniformes de policía o camisas o chaquetas que dicen “POLICÍA DE SAN JOSÉ”. Están en tu escuela en misión policial oficial. Por favor sé respetuoso/a con ellos y sigue sus instrucciones. Recuerda que, los oficiales están allí por tu seguridad. Hazles saber si has escuchado algo que podría hacer que alguien salga lastimado. Si crees que un oficial de policía en el campus escolar tuvo un mal comportamiento, puedes presentar una queja en la Oficina del Auditor independiente.

Encuentros consensuales y Detenciones

Encuentro consensual: Un “encuentro consensual” se produce cuando un oficial se pone en contacto contigo sin tener ninguna razón para sospechar que estás haciendo algo malo y hablas con él o ella de manera voluntaria. Durante este encuentro, el/la oficial de policía podría preguntarte información básica como tu nombre, dirección, fecha de nacimiento y si estás en libertad condicional. Un oficial podría estar interesado en saber si estás bien (esto se llama comprobación de bienestar). Eres libre de irte durante un encuentro consensual.

Detención: Si el oficial te dice que NO estás en libertad de irte, entonces estás siendo detenido. Un oficial puede detenerte para investigar una sospecha razonable de que ocurrió un crimen. Este oficial puede escribir tu nombre y otra información en una tarjeta amarilla

- Esto no significa que estás bajo arresto. La información se usa para dar seguimiento a las investigaciones.
- El oficial puede tomar una fotografía tuya o de tus tatuajes. El oficial puede hacer esto si le das permiso o si está investigando un crimen específico.
- El oficial también podría realizar un “cacheo” de tus ropas si sospecha que escondes un arma. El oficial no necesita su permiso para realizar esta búsqueda en tu ropa.
- Los oficiales masculinos pueden cachear mujeres y las oficiales femeninas pueden cachear hombres.
- Un cacheo puede llevar a una búsqueda más detallada si el oficial siente algo que podría ser un arma, contrabando o si te arresta.

Toma de declaraciones a jóvenes en la escuela

Un oficial de policía puede tomar declaraciones a un estudiante en la escuela si se sospecha que el mismo cometió o fue testigo de un crimen. No se requiere el permiso de los padres para realizar dicha toma de declaraciones. Como se indicó anteriormente, puedes preguntarle al oficial si estás en libertad de irte. De lo contrario, el oficial debe leerte tus derechos. En ese caso tienes la opción de: (1) contestar las preguntas o (2) puedes solicitar un abogado y DEJAR de contestar hasta tener representación legal.

Una vez que la entrevista haya terminado, si no quedas detenido, se te debería permitir que te vayas. El oficial no debería retenerte allí por mucho tiempo contra tu voluntad simplemente para tomarte fotografías o preguntarle

sobre cosas no relacionadas. Si un estudiante es retirado de la escuela por la policía, la escuela debe ponerse en contacto inmediatamente con los padres, tutores o familiares responsables, a menos que se sospeche de abuso infantil. También puedes ponerte en contacto con tu distrito escolar para obtener más información acerca de las políticas de la escuela con respecto a toma de declaraciones de la policía y las interacciones en el campus de la escuela.

Si crees que lo que está pasando está mal, no desafíes al oficial ni corras. Estas acciones podrían conllevar a un arresto. Siempre puedes pedir que se pongan en contacto con tus padres o tutores y que estén presentes. Si piensas que un oficial de policía u otra persona te ha agraviado (ha utilizado la fuerza, ha violado una regla, te ha faltado el respeto) puedes presentar una queja en la Oficina de la IPA y decirle a tu abogado

Si el oficial se ha formado una opinión razonable de que has estado involucrado en un crimen, también conocido como *causa probable*, podrías quedar arrestado o detenido. Pregunta si estás bajo arresto. Si lo estás, pregunta por qué motivo. Tú tienes derecho a saberlo, pero utiliza un tono de voz respetuoso

Tú puedes elegir no contestar ninguna pregunta acerca del presunto crimen. Puedes ejercer esta opción haciéndole saber al oficial que deseas tener un abogado presente antes de contestar ninguna pregunta. Puedes ejercer esta opción haciéndoselo saber claramente. Decir algo así como “tal vez debería contratar un abogado” NO es lo suficientemente claro.

Derechos Miranda y Arrestos

“Tiene el derecho a...”

¿Cuándo es que los oficiales deberían leerte tus derechos? En televisión, parece que la policía le lee a las personas sus derechos Miranda cada vez que se los contacta o se los arresta. En realidad:

- Si tienes **menos** de 18 años y te están deteniendo temporalmente o te están arrestando, la policía debe leerte tus derechos Miranda dentro de un marco de temporizable.
- Si tienes **más** de 18 años, no tienen que leerte tus derechos a menos que estés bajo arresto (sin libertad para irte) Y que te vayan a interrogar acerca de un crimen. Los oficiales de policía pueden hacerte preguntas generales tales como tu nombre, dirección y fecha de nacimiento sin leerte tus derechos

Miranda. Cuando te leen tus derechos Miranda, el oficial debe decir las siguientes cosas, aunque no necesariamente con estas palabras:

- Tienes el derecho a permanecer callado.
- Cualquier cosa que digas se utilizará en tu contra en un tribunal. Esto también incluye todo lo que le digas a un amigo, a un pasante u otra persona.
- Tienes el derecho de hablar con un abogado y hacer que esté presente mientras te interrogan.
- Si no puedes pagar un abogado, se te asignará uno para que te represente. ¿Entiendes?

¿Con qué propósito se te leen tus derechos Miranda?

La intención de la lectura de los derechos Miranda es hacerte saber que todo lo que digas puede ser utilizado en su contra en la corte, *así que ten cuidado*

- Si no estás seguro de si deberías hablar o no, dile claramente al oficial que deseas permanecer en silencio y no hablar con lapolicía.
- También puedes decirle al oficial de policía que te gustaría hablar con tu abogado.
- Si entiendes tus derechos, puedes optar por hablar con el oficial, pero bajo el entendimiento de que todo lo que digas podrá ser usado en tu contra. El oficial podría tomar notas de tu declaración o grabarla sin tu conocimiento.
- Está bien brindar información básica como tu nombre, dirección o fecha de nacimiento.

¿Qué pasa si te arrestan o te llevan a una estación de policía?

- Si eres menor a 18 años: las leyes de California requieren que el oficial se esfuerce razonablemente de inmediato para ponerse en contacto con tus padres/tutores si te llevan detenido.
- Bajo Miranda, tienes el derecho de permanecer en silencio y hablar con un abogado antes que con la policía. Debes pedir elabogado.
- Tienes la oportunidad de hablar con la policía o decirles que deseas permanecer en silencio y que quieres un abogado, pero debes proporcionar tu nombre, fecha de nacimiento, dirección y otra información identificadora cuando te lo pregunten. Es un crimen darle información falsa al oficial.
- *Tienes el derecho de pedir para ver a un abogado.* Si no puedes pagar uno, el tribunal asignará uno para que te represente. Este abogado se llama defensor público

- Después de hablar con un abogado, entre tú y el abogado podrán decidir cuál será la mejor forma de abordar tu caso.

En el condado de Santa Clara, puedes llamar a la Oficina del Defensor Público al (208) 299-7040

- Si estás detenido (Cárcel de Menores) te reunirás con tu defensor público en tu primera comparecencia ante los tribunales. Normalmente, esto sucede en un plazo de tres días hábiles a partir de tu arresto. Luego de que te hayan fichado o después de una hora de tu arresto, tienes el derecho de hacer dos llamadas telefónicas gratuitas a: (1) un abogado y (2) un padre, tutor o familiar responsable.
- Ten en cuenta que, si llamas a tu novio o novia, esta llamada se descontará de las dos permitidas. Utiliza el sentido común. Intenta comunicarte con uno de tus padres o con un adulto que te pueda ayudar.
- Actúa bajo la suposición de que las llamadas telefónicas desde una cárcel, estación de policía o cárcel de menores son grabadas, incluso las llamadas a tus padres. Solo las llamadas a tu abogado son confidenciales.
- Cualquier persona podría estar escuchando tu conversación.
- Una vez que te dejen en libertad, habla solamente con el abogado sobre tu caso. No es una buena idea discutirlo con otras personas. Cualquier declaración que realices puede ser utilizada en tu contra en un juicio.

Órdenes Judiciales y Registros en la Escuela

¿Qué es una orden de arresto? Es una orden firmada por un juez para ponerte bajo custodia.

- Una orden de arresto no se vence a menos que sea revocada por el juez o seas arrestado.
- Si piensas que existe una orden para tu arresto, no se vence a menos que sea revocada por el juez o seas arrestado.
- Si tú piensas que existe una orden para tu arresto, llama a la policía o el sheriff y pregunta cómo resolverla. Dale seguimiento inmediatamente.
- Una manera de evitar una orden de arresto es ir al juez cuando estés programado para una comparecencia.

- Si tú no te presentas y no tenías permiso del juez por adelantado, se expedirá una orden para tu arresto.
- El llamar al juez o enviar una carta no es suficiente.
- Tú necesitas una notificación escrita del juez de que tu fecha ha sido cambiada o que no tienes que comparecer

¿Qué es una orden de registro? Es una orden firmada por un juez la cual le da permiso a los oficiales para que registren ciertos lugares en busca de artículos específicos. Los oficiales deben proporcionarte:

(1) una copia de la orden y (2) una lista de cualquier artículo que se lleven.

Si estás en libertad condicional o a prueba y tienes una condición de registro, el oficial no necesita una orden para registrarte a ti, tu auto o tu casa

Registros en Recintos Escolares Públicos

En la mayoría de los casos, los oficiales de la policía necesitan una orden de registro basada en causa probable para registrarte a ti, tu casa o tu auto.

- En una escuela, los directores escolares, los maestros o administradores no necesitan una orden de registro si tienen una necesidad especial de realizar un registro o sospechan una actividad criminal. Estos registros se pueden realizar en las escuelas basados en una *sospecha razonable*.
- Esto significa que, si un maestro o administrador de escuela sospecha que estás quebrantando una ley o política escolar, puedes ser registrado.
- Si tu propiedad personal (como por ejemplo tu mochila, tu casillero, tu cartera o tu auto) están en el predio de la escuela, pueden ser registrados.
- Si estás en libertad condicional o a prueba y tienes una condición de registro un oficial no necesita una orden para registrarte a ti, tu auto o tu casa.

Paradas de tránsito

Las paradas de tránsito son unas de las situaciones más peligrosas para los oficiales de policía, especialmente durante la noche. Además de violaciones de tránsito como exceso de velocidad o saltarse una luz roja, los oficiales de policía pueden legalmente parar autos por muchas otras razones. La lista es demasiado larga como para incluirla en esta guía, pero aquí están algunos ejemplos:

- No usar el cinturón de seguridad.
- Tirar objetos desde un vehículo.
- Tener una sola patente (debes tener 2 patentes, una adelante y otra detrás).
- Tener rajaduras en el parabrisas.
- Modificaciones ilegales a los vehículos (caños de escape ruidosos, ventanas polarizadas, etc.).
- Cubrirse ambas oídos con auriculares.
- Tener luces traseras o de señalización bajas o quebradas.
- Si tienes menos de 18 años de edad, es contrario a la ley estatal hablar por teléfono mientras manejas, *incluso si utilizas un dispositivo manos libres*. La única excepción son las llamadas al 911.
- Sin importar tu edad, va contra la ley estatal enviar, recibir o incluso leer textos o cualquier otro tipo de mensaje escrito mientras manejas.
- Los oficiales también pueden detenerle si tienen: (1) una orden para tu arresto o (2) sospechan que te has visto involucrado en un crimen o (3) tienen causa probable para arrestarte. La sospecha o causa probable pueden basarse en lo que los oficiales vieron o en información de testigos u otras fuentes oficiales. *Por ejemplo, si la radio de la policía pone un anuncio de emergencia informando que un sospechoso peligroso está escapando en una camioneta color amarillo brillante, y tú estás manejando una camioneta amarillo brillante en ese barrio, probablemente serás detenido bajo la presunción de que podrías ser el sospechoso.*

¿Qué pasa si te detienen mientras manejas un auto?

- Conserve sus manos en el volante, donde el oficial pueda verlas. Sigue las indicaciones del oficial.
- Cuando te lo pida, muestra tu licencia de conducir, registro y prueba de seguro, dile al oficial dónde están y sigue las indicaciones del oficial.
- El oficial puede pedirle que permanezca dentro del auto o que salgas del mismo mientras decide si te dará una multa.
- Esto es para la seguridad del oficial y deberás obedecer estas órdenes.

Normalmente, no pueden registrarte sin tu permiso o una orden, pero existen *excepciones*. Por ejemplo:

- Si el oficial tiene una sospecha razonable (como olor a marihuana o latas de cerveza vacías visibles).
- Te ponen bajo arresto.
- Es una condición de tu libertad condicional o período de prueba (o de los de tu pasajero).
- Tu auto va a ser remolcado (“registro de inventario”).

Condiciones de búsqueda

Si tú o un pasajero en tu auto están en libertad condicional o período de prueba, los oficiales pueden detenerlos. Si su período de prueba o libertad condicional contienen una “cláusula de registro”, pueden registrarlo como condición de su libertad condicional o período de prueba. Usualmente también pueden registrar su vehículo. Si tú no estás en libertad condicional o período de prueba pero tu pasajero sí, solo pueden buscar en las partes del auto que estén dentro del alcance de tu pasajero.

A menos que se cumpla una de las excepciones anteriores, el oficial necesita tu consentimiento o una orden para registrar tu auto.

- Sé respetuoso con el oficial, pero hazle saber claramente si tienes objeciones al registro.
- Puedes decir “Oficial, no estoy de acuerdo con este registro”.
- No te resistas físicamente, no grites o insultes al oficial.
- Siempre puedes presentar una queja en la Oficina del IPA o presentar tu caso ante los tribunales.

Si te dan una boleta (*ticket*), debes *firmarla*.

Si no la firmas, *podrías ser arrestado*. ¿Estás admitiendo que eres culpable? **¡NO!** Al firmar el ticket, simplemente prometes comparecer ante el tribunal. Recuerda que los tribunales son el lugar donde se pelea una boleta.

Manejar siendo menor de 18 años de edad

En California, manejar con menos de 18 años de edad está controlado por leyes muy específicas. Por ejemplo, hay restricciones sobre adolescentes manejando con otros adolescentes en el auto. Para más información, llama al Departamento de automóviles de California local o visita su sitio web en www.dmv.ca.gov.

Tolerancia cero con manejar embriagado

- La ley de California es muy clara: si tienes menos de 21 años y estás conduciendo un auto con cualquier cantidad de alcohol en tu cuerpo, serás arrestado.
- Tu licencia de conducir se suspenderá por 12 meses, o más tiempo si esto ya ocurrió anteriormente.
- En el lugar, el oficial puede ordenarte que camines en una línea recta, cuentes, sigas su dedo con los ojos o que soples en un pequeño aparato llamado P.A.S.
- Si te arrestan por manejar y beber, tu licencia de conductor se suspenderá si te niegas a un análisis de sangre, orina o alcoholímetro durante el ingreso.
- Sin importar tu edad, es ilegal conducir con cualquier contenedor abierto de alcohol en el auto.
- Si tienes menos de 21 años de edad, es ilegal tener contenedores de alcohol en el auto, incluso estando cerrados, a menos que tu padre o tutor legal esté contigo.
- Manejar bajo la influencia de marihuana o cualquier otra droga también está fuera de la ley.

¿Qué pasa si te atrapan manejando un auto sin licencia de conducir?

Si tienes una licencia de conducir o un permiso de aprendiz, debes tenerlo contigo en todo momento en que estés conduciendo un vehículo. Si te paran y no llevas contigo tu licencia o permiso, podrías recibir una citación y/o que no se te permita que sigas conduciendo. El vehículo podría ser remolcado. Depende del oficial. Puedes pedirle permiso al oficial para llamar a alguien con una licencia válida para que lleve el auto a casa. La persona tendrá que llegar rápidamente, generalmente entre 20 y 30 minutos.

Si el DMV nunca te dio una licencia de conducir o si fue suspendida, conducir sin licencia es más grave. Se te dará una boleta y te pueden arrestar. Tu auto podría ser remolcado o el oficial podría dejarle llamar a alguien que tenga una licencia para que lo lleve a casa. La decisión es del oficial.

- Si remolcan tu auto, puede costarte mucho dinero recuperarlo.
- Probablemente tengas que comparecer ante el tribunal.
- Si a tu vehículo lo remolca la policía de San José, tal vez quieras llamar al (408) 277- 5429 para informarte sobre una audiencia de remolque.

Paradas por perfil y Discriminación

¿Qué es un perfilado? Cuando un oficial basa la decisión de detener a alguien mayormente por su apariencia, raza o color de piel sin enfocarse realmente en lo que hizo la persona, el oficial podría estar haciendo lo que algunas personas llaman “parada por perfil”.

¿Qué es la discriminación? Si un oficial trata a una persona de manera diferente que a las demás debido a su raza, color de piel, religión, edad, sexo, discapacidad u orientación sexual, es discriminación. *Por ejemplo, si eres el único chico en un grupo de chicas y todos están cruzando mal la calle, pero tú eres la única persona a la que le dan un ticket, puede ser discriminación.*

El Departamento de Policía de San José tiene reglas contra las “políticas basadas en prejuicios”, las cuales incluyen paradas por perfil y discriminación. Si sientes que te detuvieron inapropiadamente puedes presentar una queja en la Oficina para que sea investigada.

Leyes y políticas comunes

Crímenes comunes

Esta sección describe crímenes comunes. Algunos de los crímenes son delitos menores que conllevan multas y, posiblemente, tiempo en la cárcel. Otros delitos son más severos y tienen penalizaciones más graves. Esos se llaman delitos graves. El castigo puede aumentar si has sido condenado por otros crímenes en el pasado, si este cargo está relacionado con pandillas o si se determina que se trata de un “crimen por odio”.

Bicicletas

Los ciclistas deben seguir las leyes de tránsito, incluyendo: detenerse en señales de parada, señalizar al girar, seguir el flujo del tráfico, darle paso a los peatones, etc. Otras cosas a recordar:

- Si tienes menos de 18 años, debes usar un casco.
- Debes estar sentado en un asiento regular acoplado. Nunca te sientes en el manubrio, el marco central o sobre la rueda trasera.
- No utilices auriculares al andar en bicicleta.
- Los conductores podrían no verte, así que siempre mira el tráfico y permanece alerta.

- Si andas en bicicleta de noche, debes utilizar ropas reflejantes, reflectores o llantas que reflejen.
- Debe usar una luz frontal, un reflector rojo trasero, reflectores en los pedales y reflectores laterales.
- En ciertas áreas de San José, es ilegal andar en bicicleta por la vereda. Busca las señales.

Patinetas

En California, debes utilizar todos los elementos siguientes para andar en patineta:

- Un casco de seguridad,
- coderas y
- rodilleras.

Los parques para patinetas de San José incluyen:

- Lake Cunningham, 2305 S. White Road (en la esquina sudeste dentro del parque).
- Stonegate, Gassman Drive & Apollo Drive (detrás de la escuela).
- Platta Arroyo, King & McKee Roads (cruzando E. St. James St.).
- Great Oaks, Snow & Battle Dance Drives (entre la cancha y el campo de baloncesto).
- Roosevelt, Santa Clara & 20th Streets (detrás del estacionamiento en la 21st St. pasando la pista de hockey).
- Mayfair, 2039 Kammerer Avenue

Ley de Entrega Segura de Bebés

La Ley de Entrega Segura de Bebés (también conocida como la Ley de Refugio Seguro) le permite a una madre o a un padre que no pueda cuidar de un infante entregarlo en una sucursal de Refugio Seguro dentro de las 72 horas de su nacimiento. Siempre y cuando no haya señales de abuso o negligencia, no se arrestará a los padres por abandonar al niño. En el Condado de Santa Clara, se puede entregar a un recién nacido a cualquier bombero en servicio o empleado de la sala de emergencias de un hospital.

Se puede entregar a un bebé en forma segura las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Se le colocará un brazalete para identificarlo, y se le dará uno igual al padre o madre. Esto ayudará a identificar al niño si este/a cambiara de opinión durante el período “para pensarlo” de 14 días. Todos los bebés merecen la oportunidad de tener una vida saludable. Si tú, o alguien que conoces está considerando abandonar a un recién nacido, hazle saber que hay opciones. Para más información, llame al **1-877-BABY-SAF (1-877- 222-9723)**.

Quebrantamiento del toque de queda (Curfew)

¿Qué es un toque de queda? Es una ley que requiere que las personas estén en casa a una cierta hora. La Ciudad de San José tiene un toque de queda para los jóvenes. El toque de queda de la Ciudad de San José es:

- 15 años y menores: no pueden estar fuera entre las 10 p. m. y las 5 a. m. a menos que estén con un padre o tutor
- 16 y 17 años: no pueden estar fuera entre las 11:30 p. m. y las 5 a. m. a menos que estén con un padre o tutor.
- Si una persona está en libertad condicional, la corte tiene el poder de fijar un toque de queda diferente.

Si un oficial te detiene por violar el toque de queda, te preguntará tu edad y la razón por la cual estás en un espacio público. Si has quebrantado la ley de toque de queda:

- Pueden llevarte a un centro de toque de queda.
- Se llamará a tu padre o tutor y le pedirán que te recojan.
- Tú y tu padre o tutor podrían ser referidos a asesoría.

Excepciones al toque de queda (estas podrían no aplicarse si estás en libertad condicional)

- Su padre o tutor te envió para que hagas un mandado (no hagas paradas ni te desvíes).
- Si eres el conductor o pasajero de un auto o transporte público (como un autobús).
- Si estás yendo o viniendo del trabajo o de una actividad voluntaria (no hagas paradas ni te desvíes).
- Estás respondiendo a una emergencia (como un incendio, accidente automovilístico o terremoto).

- Estás en tu propiedad (porche, patio o vereda).
- Vas o vienes a casa desde la escuela, evento religioso, cultural, deportivo o de entretenimiento o diversión, una actividad recreativa o cualquier rally, demostración, reunión o actividad similar organizada (no hagas paradas ni te desvíes).
- Estás esperando en una estación de tren o autobús por tu transporte.
- La corte te declaró “emancipado/a legal” (adulto).

Ingreso ilegal

Ingresar ilegalmente es entrar en una propiedad que pertenece a otra persona sin permiso. Si hay un cartel de “No pasar” o si una persona no se va de un comercio u otra propiedad privada (o regresa a la misma) luego de que una persona autorizada le pidió que se vaya, eso se considera un traspaso o ingreso ilegal.

Cruce imprudente de una calle

A menos que un oficial de policía te ordene hacer algo distinto, siempre utiliza las sendas peatonales para cruzar la calle. No tomes un atajo a mitad de la cuadra. Cruza solo en la intersección donde haya luces de señalización u otros dispositivos de control y esté la señal para cruzar. No solo es ilegal cruzar mal la calle, también es peligroso.

Vagancia

Vagancia significa retrasarse, quedarse o “pasar el rato” en una escuela o lugar público con o sin propósito aparente. Otras ubicaciones incluyen estacionamientos, tiendas de abarrotes, centros comerciales y parques luego de que cierren.

Perturbar la paz

Es ilegal crear ruidos excesivamente altos que interrumpen la paz y la tranquilidad de cualquier vecindario. La música fuerte, los sistemas de escape ruidosos de los autos y hacer sonar la bocina de un auto repetidamente, así como una pelea en un lugar público puede llevar a una citación por perturbar la paz.

Carreras callejeras

¿Qué son las carreras callejeras? Las carreras callejeras son también conocidas como exhibiciones de velocidad o “corridas”. La exhibición de velocidad puede incluir más que las carreras, como por ejemplo “acelerones”, “derrapes” y otros tipos de actividades similares. Si to atrapan participando en cualquiera de estas actividades, los oficiales de policía pueden:

- Remolcar tu auto y detenerte por 30 días.
- También puedes perder tu licencia.
- Podrían arrestarte.
- Podrías tener que pagar una multa y/o completar servicio comunitario.

Cada año, cientos de personas resultan lastimadas o fallecen mientras participan en carreras callejeras. No arriesgues tu salud y seguridad ni la de nadie más participando en carreras callejeras. No pongas a tu auto o tu libertad en riesgo.

Hurto

¿Qué es el hurto? Hurtar es robar algo de una tienda sin pagarlo. También implica cambiar el precio de un artículo o consumir alimentos sin pagar.

- Hurtar en tiendas puede ser considerado como un delito menor o grave, dependiendo de dos factores: el valor del artículo robado y si el ladrón tiene antecedentes penales por robo.
- Algunas personas a veces roban por la emoción. Las sanciones pueden variar desde multas, libertad condicional y servicio comunitario, hasta detención en una correccional o en una prisión.

Si alguien usa la violencia mientras hurta, podría considerarse un robo, que es un delito grave y puede conllevar a años de prisión.

Vandalismo / Grafitis / Tagging

- *¿Qué es el vandalismo?* Es un crimen que implica dañar propiedad ajena sin el permiso del propietario. Objetos vandalizados usualmente: verjas, vehículos, buzones, letreros en calles, pupitres, etc.
- *¿Qué son los grafitis?* Son una forma de vandalismo. Se trata de poner palabras o imágenes en propiedades ajenas. Algunas personas

consideran los grafitis una forma de arte; sin embargo, cuando se realizan en una propiedad ajena sin permiso es vandalismo. Los grafitis pueden causarle daños a la propiedad y eliminarlos puede ser costoso.

- *¿Qué es el “tagging?”* Es una forma de vandalismo. Normalmente, el “tagging” es un conjunto de letras, palabras o símbolos usados para marcar el territorio de una pandilla. Los grafitis pueden atraer actividad pandillera y puede resultar en violencia y represalias.

¿Cuál es la pena por el vandalismo? El castigo depende de (1) cuánto daño se hizo y (2) si tienes antecedentes de vandalismo.

- Normalmente amerita una multa.
- Si no puedes pagar, tus padres o tutores legales pueden verse obligados a pagar por ti.
- Si tienes una licencia de conducir, esta puede ser suspendida. Si no la tienes, puede que debas esperar más tiempo para obtenerla.
- Es posible que debas pasar tiempo en un correccional, además de recibir una multa, sobre todo si
- tienes antecedentes de vandalismo.
- Es posible que debas realizar servicio comunitario.
- Deberás reparar o reemplazar la propiedad dañada, con o sin ayuda de tus padres.
- Es posible que el tribunal sugiera que recibas asesoría.

Aspectos a considerar

Si tienes menos de 18 años y estás en un lugar público, como en la calle o en un parque, es ilegal que lleves contigo pintura en crema o en aerosol, incluso si estás dentro de un auto. Si tienes la intención de cometer vandalismo o hacer un grafiti, es ilegal poseer cosas como corta cristales, cinceles y ciertos rotuladores.

Si hay algún grafiti o “tagging” que deseas eliminar, comunícate con la línea telefónica de anti grafiti de la ciudad de San José, a través del 1-866-249-05436 o usa la aplicación para celulares “San José Clean”.

Pandillas

¿Qué es una pandilla callejera criminal?

Un grupo de tres o más personas, con un nombre o símbolo común, que están o han estado involucrados en la perpetración de crímenes.

Los miembros de las pandillas pueden ser hombres o mujeres y de casi cualquier edad. Suelen reunirse en un lugar determinado y lo reclaman como su “vecindario”. Los miembros de las pandillas a veces tienen tatuajes o cortes de pelo similares. Pueden usar ropa de un color específico o llevar un cierto número o logo.

Cooperación con pandillas criminales callejeras:

Si alguien comete un delito y se demuestra que lo hizo para beneficiar a su pandilla, la ley permite un castigo más severo.

- Nota: si un miembro de una pandilla es puesto en libertad condicional, el tribunal puede ordenarle que se mantenga alejado de otros miembros de la pandilla y de los espacios que frecuenten.

¿La policía acosa a los pandilleros? Los agentes policiales deben mantener a la ciudad a salvo del crimen. Si vives en un barrio donde hay mucha actividad pandillera o pasas tiempo con pandilleros, la policía puede sospechar que eres uno de ellos y puede interrogarte. Consulta la sección de esta guía sobre encuentros consensuales y detenciones.

¿Qué ocurre con las personas que “reclutan” nuevos pandilleros? El reclutamiento de nuevos pandilleros es un crimen en California, así como lo es impedir que alguien salga de una pandilla. El castigo por estos crímenes es más severo si la víctima es menor de edad.

¿Cómo salirse de una pandilla? Si tú o un amigo están en una pandilla y quieren salir, por favor llama al Grupo Municipal de Prevención de Pandillas a través del (408) 794-1630. Al final de esta guía puedes encontrar otros recursos disponibles en la ciudad.

Fumar

Cigarrillos y cigarrillos electrónicos

Si tienes menos de 21 años, es ilegal fumar o “comprar, recibir o poseer” cigarrillos y cigarrillos electrónicos. También es ilegal que alguien te los dé o venda. Si deseas dejar de fumar puedes obtener ayuda gratuita en California llamando al 1-800-NO-BUTTS o visitando el sitio web www.californiasmokershelpline.org.

Drogas y alcohol

El problema con las drogas y el alcohol es que (1) la mayoría de los medicamentos que puedes tomar **legalmente** son los que recetan los médicos, (2) la edad mínima para consumir marihuana medicinal y recreativa es 21 años y (3) es ilegal tomar si es menor de 21 años.

- Tomar medicamentos prescritos para otra persona o usar drogas es peligroso e ilegal.
- Es ilegal que cualquier persona menor de 21 años posea alcohol (no sólo que lo beba).
- Es ilegal comprarlo o que alguien más (incluyendo sus padres) lo compre por ti.
- El alcohol y algunos medicamentos pueden ser adictivos. Si comienzas a consumirlos, puede volverte adicto.
- Las drogas y el alcohol pueden hacer que una persona tome malas decisiones y se lastime a sí misma o se ponga en situaciones de riesgo.
- Si deseas dejar de beber, llama a Alcohólicos Anónimos a través del (408) 374-8511. Si deseas dejar de consumir drogas, llama a Narcóticos Anónimos a través del (408) 998-4200.

Ausentismo escolar

¿Qué es el ausentismo? Es la abstención deliberada de acudir a la escuela. En California, los estudiantes de 6 a 18 años deben ir a la escuela. *El ausentismo es un crimen.*

Un estudiante se considera ausente si falta a clases más de tres días o si llega tarde 30 minutos o más tres veces sin un justificativo.

¿Qué es un justificativo? Un justificativo debe seguir las pautas de su distrito escolar y debe ser redactado por su padre o representante (Ejemplos: enfermedad o muerte de un familiar). Se hacen excepciones para adolescentes de 16 o 17 años que se hayan graduado o que hayan aprobado el Examen de Aptitud de la Preparatoria de California.

Si un oficial te ve en la calle cuando deberías estar en la escuela, puede detenerte para averiguar por qué no estás en la escuela. Si no tienes un justificativo o un pase escolar:

- puedes ser llevado a un centro de ausentismo escolar,
- se completará un informe y
- tu padre o tutor deberá irte a buscar

El ausentismo tiene muchas consecuencias, *sobre todo si lo haces a menudo*:

- puede que debas recibir asesoría,
- la escuela puede tomar acciones disciplinarias,
- puede que tu rendimiento baje o repruebes,
- puede tomarse acción legal contra ti o tus padres (¡pueden ser arrestados!),
- puede que tus padres deban pagar una multa muy alta,
- puedes perder tu licencia de conducir,
- puede que debas hacer servicio comunitario y
- puede que tengas que ir los sábados a la escuela.

Acoso (Bullying)

¿Qué es el acoso? Es actuar de una forma repetidamente hiriente hacia otra persona. Puede implicar los siguientes comportamientos y algunos son ilegales:

- Burlas
- Amenazas
- Insultos
- Humillaciones
- Golpes, patadas, empujones

Acosar a alguien puede conllevar medidas disciplinarias como detención, suspensión y reuniones de padres. Dependiendo de las circunstancias, también puede implicar denuncias. A veces, el acoso es “motivado por odio”. Por favor, consulta la sección sobre crímenes por odio. La pena por acoso puede aumentar si se demuestra que se realizó motivado por odio hacia cierto grupo de personas.

Crímenes de odio

En California, un crimen de odio es un delito que se comete contra alguien debido a su nacionalidad, raza, etnia, religión, orientación sexual (homosexual, lesbiana, etc.), género (masculino, femenino, transgénero) o a discapacidades. Los crímenes de odio son ilegales y pueden implicar cargos penales graves

y castigos más severos. Si piensas que has sido víctima de un crimen de odio, infórmalo a la policía para evitar que les suceda a otros. Para más información sobre este tema o para aclarar alguna duda, llama a la línea directa de la Red del Condado de Santa Clara por una Comunidad Libre de Odio, a través del 408-271-0111 disponible las 24 horas.

Ciberacoso

¿Qué es el ciberacoso? Es acoso por Internet. Sucede cuando alguien usa el Internet, un teléfono celular u otra tecnología para enviar o publicar palabras o imágenes con la intención de herir o avergonzar a otra persona.

Ejemplos de ciberacoso:

- fingir ser otra persona para engañar a otros,
- difundir mentiras y rumores sobre las víctimas,
- engañar a la gente para que revele información personal,
- enviar, publicar o difundir mensajes de texto, blogs o correos electrónicos crueles, y
- publicar imágenes de las víctimas sin su consentimiento.

Aunque los ciberacosadores pueden pensar que son anónimos, pueden ser encontrados. Si estás siendo acosado por Internet y necesitas ayuda, guarda todas las pruebas y habla con un padre, maestro, oficial de policía u otro adulto de su confianza. Hay maneras de prevenir el ciberacoso:

- negarse a reenviar mensajes crueles,
- convencer a tus amigos de no hacerlo,
- bloquear a los ciberacosadores, y
- denunciar el ciberacoso a un adulto de confianza

Pelear o amenazar a otros

Pelear o amenazar a otros es ilegal dentro y fuera de la escuela. El término legal para una amenaza es “ataque” y por golpear a alguien es “agresión”.

- Un ataque es un es una amenaza o un intento de golpear a alguien.
- Una agresión es el contacto ilícito con otra persona, aunque sea sólo un golpe. Es usar la fuerza o la violencia contra alguien. Por ejemplo: tirar del pelo, empujar, escupir y arrojarle alimentos u otros objetos a alguien.

- Ambos crímenes pueden conducir al arresto y puede implicar otras consecuencias legales aún más graves si la víctima es un oficial de policía, un bombero o un empleado de la escuela.

Interrupción o interferencia con las clases

Cualquier persona que se aproxime a una escuela o a sus alrededores e interfiera o interrumpa las actividades escolares o a los estudiantes puede ser acusado. Los planteles escolares son para estudiantes y empleados de la escuela. Los visitantes siempre deben registrarse en la secretaría.

Amenazar a los empleados de la escuela

Es ilegal intentar impedirle a un empleado de la escuela o aun oficial que realice sus tareas amenazando con dañarlo a él o a su propiedad, si el empleado piensa que puedes llevar a cabo tu **amenaza**. siempre y cuando el empleado sienta que puede llevar a cabo la amenaza. Las amenazas se toman muy en serio y pueden tener graves consecuencias legales.

Armas en la escuela

Llevar un arma a la escuela es un crimen, puede causarte problemas con la ley y también puede que seas suspendido o expulsado. Tener un arma de fuego en la escuela es un delito mayor, es decir, que puede ocasionar que seas enviado a una prisión estatal. También es ilegal llevar armas de plástico o de juguete, pistolas de pintura o de balines a la escuela. Recuerda que un funcionario de la escuela puede registrarte a ti o tu casillero o tu mochila, sin una orden judicial.

¿Qué es un arma? Cualquier objeto que pueda ser usado para causar lesiones graves es considerado un arma. Algunos de estos objetos son:

navajas
pistolas de perdigones
navajas de bolsillo
explosivos, incluyendo los fuegos artificiales
paralizadores / Tasers
puños americanos/ manoplas
aerosol irritante
nunchakus

Aunque la posesión de algunos de estos objetos puede no ser contra la ley, no está permitido llevarlos a la escuela. Aún si el estudiante no es arrestado, puede ser suspendido o expulsado.



Los jóvenes como víctimas de crímenes

Todos los días hay personas que sufren robos, violaciones, agresiones, violencia doméstica, abuso infantil y otros crímenes. Si has sido víctima de un crimen, llame al 911. La policía hará averiguaciones y te llevará a un hospital si necesitas atención médica. California ofrece algunos servicios importantes a los sobrevivientes de un crimen. Llama al Servicio de Asistencia a las Víctimas de Crímenes al (916) 324-9140 o a Indemnización a la Víctima a través del (916) 323- 3432. En San José, te puedes poner en contacto con los programas locales a través del (408) 295-2656 y del (408) 535- 5061. Otras instituciones incluidas en la sección final de esta guía también pueden serte de utilidad. Recuerda que no estás solo/a.

Mantenerse fuera de peligro

Algunos consejos a tener en cuenta:

- Si crees que estás en peligro, llama a la policía al 911.
- Sé siempre consciente de dónde estás y de lo que ocurre a tu alrededor.
- Evita situaciones peligrosas como caminar solo/a por la noche en un área aislada.

- Siempre que sea posible, trata de ir acompañado/a y permanecer en áreas iluminadas y abiertas.
- Nunca aceptes un aventón de un desconocido y nunca abras tu puerta a alguien que no conoces o en quien no confíes. Nunca le digas a un extraño que estás solo/a en casa.
- No des su dirección a desconocidos por teléfono, aunque digan que la necesitan por motivos de negocios.
- Si puede haber problemas, confía en sus instintos y retírate.
- Asegúrate de que alguien siempre sepa adónde vas y cuándo regresarás. Aunque no sea específico, es mejor que nada.
- Saca las llaves antes de acercarte al auto. Tenlas en la mano antes de salir del lugar donde te encuentres.
- No te suba a un auto si el conductor ha estado bebiendo o consumiendo drogas.
- No pierdas de vista tu bebida en una fiesta, ya que podrían ponerle alguna droga sin que te des cuenta.
- Siempre vigila a los amigos en estado de ebriedad. Si tus amigos o personas que conoces se embriagan, está atento para evitar que se involucren en una situación comprometedora.

Seguridad en Internet

Internet es utilizado por millones de personas en todo el mundo. Aunque muchos usuarios de Internet son amigables, algunos pueden querer hacerte daño. A continuación, algunas maneras de mantenerte a seguro/a en Internet:

Nunca publiques o compartas tus datos personales en Internet (esto incluye tu nombre completo, dirección, número de teléfono, nombre de tu escuela, nombres de tus padres, número de tarjeta de crédito, número de Seguridad Social, fecha de nacimiento y sitios que frecuentas).

- Nunca publiques información personal sobre tus amigos.
- Nunca compartas tus contraseñas de Internet con nadie, excepto con tus padres.
- Nunca te encuentres con alguien personalmente, que sólo conoces por Internet.
- Nunca publiques fotos o videos privados tuyos o de otras personas. Una vez que una foto o un video esté en Internet, puede ser distribuido por mucho tiempo.
- En algunos casos, publicar y compartir imágenes de desnudos o semidesnudos o videos por correo electrónico e Internet puede ser un crimen con consecuencias legales.

Facebook, Snapchat, YouTube, Twitter y la lista continúa. Nadie puede negar lo popular que se ha convertido el usar las redes sociales para ponerte en contacto con tus amigos, conocer gente nueva y compartir información. Las redes sociales pueden mantenerte conectado con lo que está pasando en el mundo, con tus amigos, sucesos locales e incluso noticias nacionales. Puedes comunicarte con otras personas rápidamente y conseguir una larga lista de “amigos”. El inconveniente o peligro es que puedes proporcionar información que es demasiado personal y, a veces, esta información puede terminar en las manos equivocadas. Más adelante, las universidades y tus empleadores pueden exigir ver tu “página” o tus cuentas antes de aceptarte o contratarte.

Es importante ser cuidadoso con lo que publicas. Pregúntate: “¿Quisiera que publicaran esto en la portada del periódico de la escuela?” Si la respuesta es no, no deberías publicarlo. No publiques nada que te haga daño a ti o a otra persona.

Sexting

Algunos jóvenes practican el “sexting”, es decir, envían mensajes sexuales explícitos, fotos o videos de ellos mismos por teléfono o por Internet. El “sexting” es una práctica muy arriesgada. Si el mensaje o la foto terminan en manos equivocadas, serás humillado/a. Compartir fotografías explícitas de otra persona también puede ser un crimen, sobre todo si la persona tiene menos de 18 años de edad.

Abuso

El abuso puede ser físico, sexual, emocional o una combinación de estas tres cosas.

- El abuso físico es cuando se lastima a una persona usando la fuerza física, como porejemplo
- puñetazos, patadas, sofocamiento u otras maneras. Puede moretones o lesiones graves como huesos rotos.
- El abuso sexual incluye ser tocado de una manera sexual que te haga sentir incómodo o ser obligado a tener relaciones sexuales.
- El abuso emocional es cuando una persona es constantemente degradada, o se la humilla. Puede incluir gritos, críticas o insultos.
- La negligencia tiene lugar cuando una persona no recibe las cosas básicas que necesita para crecer, como comida, ropa y atención médica.

Si sufres abuso o negligencia, llama a la Línea Directa Nacional de Denuncias de Abuso Infantil (408) 299- 2071 o a la policía a través del 911. Si tienes miedo de llamar, habla con un adulto de su confianza, como un maestro o familiar. El abuso de menores es contra la ley y tienes derecho a estar seguro.

Citas románticas y abuso

El abuso en las citas románticas ocurre cuando una persona trata de controlar a otra a través de palabras o acciones. Los tipos de violencia en las citas románticas pueden incluir agresión sexual y abuso físico y emocional. Estos comportamientos pueden ser considerados crímenes y pueden presentarse en relaciones casuales o serias y entre homosexuales o heterosexuales. Nunca es culpa de la víctima que ocurran estas cosas, nadie merece ser herido o violado.

¿Cuáles son algunos signos de que puedes estar en una relación abusiva? Tu pareja:

- quiere saber lo que estás haciendo todo el tiempo
- te critica por cosas insignificantes
- te acusa de engañarlo o es extremadamente celoso
- no quiere que veas a tu familia o amigos
- te echa la culpa por todo
- intenta controlar cómo gastas tu dinero y cómo te vistes
- te humilla delante de otras personas
- te lastima o amenaza con hacerlo
- no te permite irte cuando quieres hacerlo, e
- intenta obligarte a tener relaciones sexuales cuando no quieres

A pesar de que la violencia en citas románticas es un crimen, puede que las víctimas no se sientan cómodas informándolo a la policía. Si tú o alguien que conoces ha sido víctima de violencia en una relación, llama al 911 y habla con un adulto de tu confianza. También existe ayuda disponible llamando la Línea Directa Nacional de Abuso en Citas de Adolescentes, (866) 331-9474, las 24 horas, o hablando con un consejero en la escuela. Consulta a una enfermera o un médico, sobre todo si has sido lastimado físicamente. Por favor, consulta la sección de recursos al final de esta guía para ver las organizaciones que pueden ayudarte.

Autolesiones

Las emociones de un adolescente pueden ser abrumadoras. Para encarar los mismos, algunos adolescentes se lesionan cortando o quemando partes de su cuerpo. La conducta de autolesionarse normalmente indica que esta persona necesita hablar con un adulto comprensivo. Si tú o alguien que conoces se autolesiona, por favor ponte en contacto con un padre, maestro o adulto de confianza.

Suicidio

Nadie pasa por la vida sin experimentar todo tipo de emociones, tanto buenas como malas. De hecho, muchas personas consideran el suicidio en algún momento de sus vidas, incluyendo los adolescentes. A veces es porque están enfrentándose a un problema que les parece imposible de superar o abrumador, lo que puede llevarlos a sentirse desesperados. Puede ser difícil hablar acerca de este tipo de sentimientos y aún más difícil tomar decisiones claras. Si tú o alguien que conoces se siente de esta manera, llama a la línea de prevención del suicidio del condado de Santa Clara al (408) 270-3312, disponible las 24 horas. Es anónimo. Otra opción es hablar con un adulto de confianza.

Fugarse del hogar

Generalmente, un joven se fuga de su casa porque se enfrenta a un problema difícil y siente que esta es la única salida. El problema es que fugarse puede ser peligroso y puede crear otros desavíos como por ejemplo no tener comida, dinero o un lugar seguro para dormir. Es posible que policía intervenga si te anuncian como persona desaparecida y si te encuentra es posible que te lleven a una cárcel de menores o a un refugio. Si crees que no hay forma de solucionar tu problema, trata de hablar con un adulto de confianza o pide ayuda llamando a la Línea Directa Para Jóvenes que Huyen de Casa (800) 621-4000, disponible las 24 horas.



Guía de recursos

Ciudad de San José

Programas para después de la Escuela (After School Programs)

(408) 793-5565 • www.sanjoseca.gov/index.aspx?NID=3057

Una sociedad de la Ciudad de San José, los distritos escolares, las organizaciones de la comunidad, los maestros y los padres para proporcionar actividades para después de la escuela protegidas, divertidas y enriquecedoras.

Programa Antigrafito (Anti-Graffiti Program)

1 (866) 249-0543 Línea directa las 24 horas • antigrafitti@sanjoseca.gov -

www.sanjoseca.gov/index.aspx?NID=606

Llama a la línea directa para denunciar grafiti en tu vecindario. Tienen una aplicación móvil llamada "San José Clean."

Centro de Llamadas de la Ciudad de San José (City of San José Call Center)

(408) 535-3500 • www.sanjoseca.gov

Asistencia de guía para encontrar los departamentos de la Ciudad de San José. Página principal de la ciudad.

Programa de Remoción de Tatuajes para Empezar de Nuevo (Clean Slate Tattoo Removal Program)

(408) 794-1660 • www.sanjoseca.gov/index.aspx?NID=565

Sirve a jóvenes anteriormente involucrados en pandillas y en situación riesgo en San José, de 14-25 años que han decidido que los tatuajes son una barrera para progresar.

Administración de Centros Comunitarios (Community Centers Administration)

(408) 535-3570 • <http://sanjoseca.gov/Facilities?clear=False>

Número principal para los centros comunitarios de la Ciudad de San José. El sitio de la red provee los nombres, domicilios y números de teléfono de los centros individuales.

Auditor Independiente de la Policía (Independent Police Auditor- IPA)

(408) 794-6226 • www.sanjoseca.gov/ipa

Una oficina que no es de la policía donde tú puedes registrar una queja contra un oficial de policía de San José. *La Guía para Estudiantes sobre Prácticas Policiales* puede ser descargada de nuestro sitio web en inglés, español o vietnamita. También existen presentaciones acerca de los tópicos de esta guía y los servicios del IPA, disponibles para el público.

Grupo de Trabajo del Alcalde para la Prevención de las Pandillas (Mayor's Gang Prevention Task Force - MGPTF)

(408) 794.1630 • www.sanjoseca.gov/index.aspx?nid=642

Un grupo de trabajo conformado por entidades de la ciudad, del condado y del estado, organizaciones basadas en la comunidad, el SJPD, comunidades religiosas, escuelas y otros agentes comunitarios que ofrecen recursos para combatir las influencias negativas que los jóvenes reciben de las pandillas. Por favor llama para obtener más información sobre los recursos disponibles.

Iniciativa de Campus Escolar Seguro (Safe School Campus Initiative)

(408) 277-2741 • www.sanjoseca.gov/index.aspx?NID=565

Una unidad móvil que proporciona mediación en toda la ciudad para pandillas callejeras e intervención en situaciones volátiles. La misma trabaja para reducir la violencia pandillera y refiere a las personas involucradas en pandillas a programas de intervención.

Departamento de Bomberos de San José (San José Fire Department)

(408) 794-7000 (no emergencias) • Emergencias #911 • www.sjfd.org

Hay personal de educación pública a disposición para reunirse con escuelas, organizaciones comunitarias u otros grupos para hacer presentaciones sobre protección contra incendios y de la vida, alerta comunitaria, visitas a estaciones de bomberos, etc.

Departamento de Parques, Servicios de Recreación y Vecindarios de San José (San José Parks, Recreation and Neighborhood Services Department)

(408) 535-3570 • www.sanjoseca.gov/prns

Ofrece una variedad de programas en todo San José para residentes, familias y jóvenes. Dirígete a su sitio web para ver la Guía de Actividades en Toda la Ciudad, actividades recreativas, parques, programas para jóvenes y servicios de vecindarios.

Departamento de Policía de San José (San José Police Department) (

408) 277-8900 (no emergencias) • Emergencias #911 • www.sjpd.org

Departamento de Policía de San José - Unidad de Prevención de Crímenes (San José Police Department - Crime Prevention Unit)

(408) 277-4133 (no emergencias) • Emergencias #911 • <https://www.sjpd.org/bfo/community> Especialistas que proveen información sobre seguridad, recomendaciones y adiestramiento sobre varios temas de seguridad para barrios, individuos, grupos y negocios de la comunidad.

Biblioteca Pública de San José (San José Public Library)

(408) 808-2000 • www.sjlibrary.org

La Biblioteca Pública de San José enriquece vidas promoviendo el aprendizaje permanente y asegurando que cada miembro de la comunidad tenga acceso a un vasto despliegue de ideas e información. Ofrece recursos para las tareas para la casa, guía de empleos y vocacionales.

Work2future Centro de Entrenamiento Para Jóvenes (Work2future Youth Training Center)

(408) 794-1234 • www.work2futureyouth.org

Asiste con empleos para jóvenes, consejería de profesiones, servicios de búsqueda de empleos y adiestramiento para el trabajo. Algunos servicios requieren elegibilidad.

Comisión de Jóvenes (Youth Commission)

(408) 793-5559 • www.sanjoseca.gov/clerk/CommissionBoard/Youth.asp

Proporciona a los jóvenes la oportunidad de participar en el proceso de tomar decisiones en San José. La comisión es el grupo oficial de consejos de jóvenes al Concejo de la Ciudad y sirve para educar a la comunidad acerca de temas de la juventud.

Otros Recursos

Al-Anon/Alateen

(408) 379-1051 • www.ncwsa.org

Los grupos Al-Anon se reúnen con regularidad para ayudar a familias y amigos de alcohólicos a recuperarse de los efectos de vivir con el problema del beber de un pariente o amigo. Alateen es parte de Al-Anon y se concentra en ayudar a gente joven.

Alcohólicos Anónimos (Alcoholics Anonymous - AA)

(408) 374-8511 • www.aasanjose.org

Los grupos de AA se reúnen con regularidad para ayudar a la gente a recuperarse del alcoholismo. El único requerimiento para la membresía es un deseo de parar de beber.

Centro de Asesoría de Alum Rock (ARCC por sus siglas en inglés) (Alum Rock Counseling Center)

(408) 294-0500 • www.alumrockcc.org • (408) 294-0579 24/7 Línea de ayuda

Ofrece una variedad de servicios de intervención en caso de problemas, gestión de casos, asesoría, tutoría, prevención, educación y servicios de intervención temprana, incluyendo programas diseñados para jóvenes y familias en riesgo en escuelas y comunidades en todo el este y centro de San José.

Asio-americanos para la participación de comunidad (Asian Americans for Community Involvement - AACI)

(408) 975-2730 • www.aaci.org

Ofrece grupos de apoyo y relaciones de tutoría a adolescentes en recintos escolares; programas extraescolares; salud mental, abuso de sustancias químicas, problemas con el juego, análisis para el VIH, violencia intrafamiliar y servicios médicos.

Servicios de Recuperación Asiático Americanos, Inc. (Asian American Recovery Services, Inc. - AARS)

(408) 271-3900 • www.aars.org

Trabaja para disminuir el abuso de sustancias en el Área de la Bahía dentro de las comunidades asiáticas e isleñas del Pacífico. AARS desarrolla y provee servicios de alcance innovadores de tratamiento, prevención e investigación para sus poblaciones meta.

Hermanos y Hermanas del Área de la Bahía (Big Brothers Big Sisters of the Bay Area)

(408) 586-0150 • www.bbbsba.org

Forma niños y jóvenes responsables e independientes, asignándole a cada uno un tutor ejemplar, comprensivo y afectuoso. Ofrece programas de tutoría para niños que están en riesgo por abuso de sustancias, delincuencia juvenil, fracaso escolar, baja autoestima, embarazo adolescente y pandillas.

Centro Bill Wilson (Bill Wilson Center)

(408) 243-0222 • (408) 850-6125 Línea de emergencia • www.billwilsoncenter.org

Apoya y fortalece a la comunidad sirviendo a jóvenes y familias mediante consejería, vivienda, educación y protección.

Centro Comunitario Billy DeFrank de Lesbianas, Homosexuales y Transgéneros (The Billy DeFrank Lesbian, Gay, & Transgender Community Center)

(408) 293-3040 • www.defrankcenter.org

Provee un lugar seguro para que jóvenes y adultos jóvenes desarrollen sus identidades sexuales y de género y logren su potencial como miembros valiosos de la comunidad. Diversos grupos se reúnen semanalmente y cualquiera que llegue es bienvenido.

Línea de Crisis de Jóvenes de California (California Youth Crisis Line) (800) 843-5200

Línea directa las 24 horas • www.youthcrisisline.org

Ofrece apoyo y recomendaciones a jóvenes en crisis que necesitan ayuda con problemas como de familia, ataque sexual, trastornos alimentarios, embarazos adolescentes, abuso de sustancias, suicidio y más. Llama para una recomendación o sólo para hablar.

Alcance a Jóvenes de California (California Youth Outreach)

(408) 280-0203 • www.cyoutreach.org

Sirve a jóvenes y familias impactados por las pandillas y sus comunidades con servicios de educación, programas de intervención y oportunidades de recursos que apoyan un estilo de vida saludable y positiva.

Caridades Católicas (Catholic Charities)

(408) 468-0100 • www.ccsj.org

Ofrece actividades recreativas, prevención e intervención contra las pandillas, grupos de apoyo a jóvenes y padres, recursos comunitarios, recursos comunitarios, acercamiento a los fugados en las calles, enseñanza individual y alcance en los casos de ausencia injustificada de la escuela.

Caridades católicas • Servicios de inmigración y ciudadanía (Catholic Charities, Immigrations and Citizenship Services)

(408) 944-0691 • <http://www.catholiccharitiesscc.org/immigration-and-citizenship-services>

Ayuda a los inmigrantes calificados ayuda para que cumplan los requisitos en el proceso de convertirse en ciudadanos estadounidense. Dispone de servicios como pruebas de elegibilidad, ayuda con solicitudes, preparación para entrevistas y sugerencias de clases de inglés y ciudadanía. Además, ofrece reubicación y readaptación para refugiados y asilados que han huido de la guerra, la persecución y la violencia en sus países de origen.

Línea Directa de Denuncias de Abuso de Niños (Agencia de Servicios de Protección de Niños) Child Abuse Reporting Hotline (Child Protective Services Agency)

(408) 299-2071 Línea directa las 24 horas • (800) 422-4453 • www.childhelp.org

Una línea directa las 24 horas donde individuos pueden informar abuso y/o negligencia de niños. Niños y jóvenes pueden solicitar ayuda para ellos mismos y/o sus familias.

ConXion to Community

(408) 213-0961 • www.conxion.org

Ofrece programas de educación, desarrollo profesional y capacitación laboral, sobre todo para jóvenes de entre 16 y 24 años. También se ofrece el examen de Equivalencia de Educación General (GED, por sus siglas en inglés) en colaboración con el distrito escolar de East Side Union High.

Centro de Soluciones de la Comunidad, Inc. (Community Solutions Center, Inc.)

(408) 225-9163 • www.communitysolutions.org

Provee consejería, tratamiento de alcohol y drogas, apoyo con base en casa para padres adolescentes, vivienda y apoyo de cuidados de crianza para padres adolescentes, vivienda temporal para jóvenes desamparados, centro de actividades de jóvenes y programas de alerta sobre ataques para los adolescentes.

Línea Directa para Informar en Secreto de los Impedidores de Crímenes (Crime Stoppers of Silicon Valley Anonymous Tip Hotline)

(408) 947-STOP • (408) 947-7867 • www.svcrimestoppers.org

Una organización independiente donde tú puede informar datos acerca de un crimen sin tener que dar tu nombre o comparecer ante el juez. También puedes presentar información en línea.

Centro de Solicitudes del Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services Application Center)

(408) 758-3800 • www.mybenefitscalwin.org

Asiste en el proceso de solicitudes para bonos de comida, ayuda de dinero y MediCal.

Servicios para la familia Uplift (Uplift Family Services)

(408) 379-3790 • (877) 412-7474 Crisis Line • www.uplifts.org

Línea directa de crisis para adolescentes y niños enfrentados a trauma y depresión severa. Otros programas incluyen cuidado de contención centrados en la familia (en el hogar) y servicios de gestión de casos de ausentismo escolar. Para más información llamar al (408) 379-3796.

Home First (Home First)

(408) 539-2100 • www.homefirstscc.org

Proporciona refugio, oportunidades de vivienda y servicios de apoyo para personas, familias y jóvenes sin hogar.

Servicios Familiares y para Niños (Family and Children Services)

(408) 292-9353 • www.fcservices.org

Provee consejería, servicios a sordos y semi-sordos, servicios a homosexuales/ lesbianas, consejería de VIH/SIDA, programa para la emancipación de jóvenes de los cuidados de crianza y libertad a prueba juvenil, servicios psiquiátricos, servicios con base en la escuela, y desarrollo de liderazgo de adolescentes.

Corporación de Desarrollo Comunitario Firehouse (Firehouse Community Development Corporation)

(408) 327-9622 • www.the-firehouse.org

Un centro de recursos multiculturales que ofrece mediación de pandillas, respuesta de intervención, servicios para jóvenes el mando del juez y servicios de apoyo a padres/madres/familias.

Centro Medico Comunitario Foothill (Foothill Community Health Center)

(408) 729-9700 • www.sjffcc.org/

Ofrece atención médica integral y asequible de alta calidad a la comunidad. Los servicios están disponibles para cualquier persona, independientemente de su edad, clase social o capacidad de pago.

Líneas de Salvación Nuevas para la Juventud, Inc. (Fresh Lifelines for Youth)

(408) 263-2630 • www.freshlifelinesforyouth.com

Provee enseñanza individual, adiestramiento de liderazgo y educación legal para jóvenes para reducir el crimen y el encarcelamiento juveniles.

Niñas Exploradoras del Condado de Santa Clara (Girl Scouts of Santa Clara County) (408)

287-4170 • 1-800-447-4475 • www.girlscoutsofsc.org

Provee a niñas y mujeres jóvenes, de edades 5-17, destrezas de vida que les ayudarán para que alcancen su completo potencial, tomen decisiones que las hagan avanzar en la vida, desarrollen su autoestima y sean activas.

Mesa Redonda La Raza (La Raza Roundtable)

www.facebook.com/LaRazaRoundtable

Realiza foros mensuales para discutir problemas que afectan la comunidad. Reúne a organizaciones comunitarias, líderes, funcionarios públicos electos, representantes de los sectores públicos y privados. Aboga por la justicia de menores y trabaja en desarrollar líderes adolescentes.

Protectores Legales para Niños y Jóvenes (Legal Advocates for Children and Youth - LACY)

(408) 280-2416 • www.lawfoundation.org/lacy.asp

Información y servicios legales gratis en las áreas de educación/escuela, emancipación de jóvenes y enseñanza individual legales.

Escuela de Artes y Cultura (School of Arts and Culture)

(408) 794-6250 • <http://schoolofartsandculture.org/> • info@schoolofartsandculture.org

Ofrece una amplia variedad de programas, clases de música, programas de enriquecimiento cultural, danza folclórica y actividades de participación comunitaria.

Consulado Mexicano (Mexican Consulate)

(408) 294-3414 • www.consulmexsj.com

Protección y asistencia consular sobre asuntos de inmigración, civiles, laborales y criminales. Los servicios se proveen sólo a mexicanos.

Asociación Nacional para el Progreso de la Gente de Color (National Association for the Advancement of Colored People) (NAACP)

(408) 295-3394 • www.sanjosenaacp.org

La NAACP trabaja para asegurar la igualdad de derechos, y para eliminar el odio y la discriminación. La sucursal local ofrece eventos y becas para adolescentes.

Narcóticos Anónimos (Narcotics Anonymous - NA)

(408) 998-4200 (Línea directa las 24 horas) • www.sjna.org

Los grupos de NA se reúnen con regularidad para ayudarse unos a otros a dejar de usar drogas y encontrar una nueva forma de vivir. La membresía está abierta sin que importe el tipo o cantidad de las drogas usadas.

Central Nacional de Fugados (National Runaway Switchboard)

1-800-RUNAWAY (1-800-786-2929) Línea directa las 24 horas • www.1800runaway.Org

Ayuda para gente joven que está pensando en fugarse, que tienen amigos que se han fugado o que se han fugado y quieren volver a su casa. También proporciona materiales educativos para maestros.

Línea Directa Nacional de Abuso de Citas Románticas de Adolescentes (National Teen Dating Abuse Hotline - NTDAAH)

(866) 331-9474 (Línea directa las 24 horas) • www.loveisrespect.org

Una línea directa las 24 horas que provee ayuda inmediata y confidencial a adolescentes (edades 13-18) que sufren de abuso en citas románticas. No hay cobro por la llamada.

Puerta Vecina, Soluciones a la Violencia en el Hogar (Next Door Solutions to Domestic Violence)

(408) 279-2962 (Línea directa las 24 horas) • www.nextdoor.org

Consejería de crisis para víctimas de violencia en el hogar. Para administración, servicios legales, refugio, grupos de apoyo y consejería, por favor llama al (408) 501-7550.

Oficina del Fiscal, Condado de Santa Clara (Office of the District Attorney, Santa Clara County)

(408) 299-7400 • www.santaclara-da.org

Responsable de procesar crímenes en el Condado de Santa Clara. Ofrece información sobre el proceso criminal y una guía de recursos para víctimas de crímenes.

Oficina de Relaciones Humanas, Condado de Santa Clara (Office of Human Relations, Santa Clara County)

(408) 792-2300 • www.sccgov.org/portal/site/ohr

Reduce la discriminación y ayuda a la comunidad a través de un grupo de Trabajo Juvenil. También tiene programas en las siguientes áreas: violencia doméstica, integración de inmigrantes, resoluciones de controversias, etc. Tiene una Comisión de Relaciones Humanas.

Oficina del Defensor Público, Condado de Santa Clara (Office of the Public Defender, Santa Clara County)

(408) 299-7700 • www.sccgov.org/portal/site/opd/

Provee representación legal si una persona es acusada de un crimen en el Condado de Santa Clara pero no cuenta con medios para un abogado privado. También provee información sobre varios tipos de casos y programas especiales.

Sociedad Senderos, Inc. (Pathway Society, Inc.)

(408) 244-1834 • www.pathwayinc.com

Provee consejería para familias, individuos y grupos referente a la adicción a las drogas, abuso de sustancias y otros problemas.

Padres, Familias y Amigos de Lesbianas y Homosexuales (Parents, Families and Friends of Lesbians and Gays - PFLAG)

(408) 270-8182 • www.pflagsanjose.org

Ofrece apoyo, educación y protección a personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transgénero y a sus amigos y miembros de su familia.

Liga de Actividades de la Policía de San José (San José Police Activities League - PAL)

(408) 272-9725 • www.sjpdpal.com

Un programa de prevención de crímenes que usa la educación, el atletismo y la recreación para crear un lazo entre oficiales y jóvenes. Ofrece dirección de porristas, fútbol americano, bola suave, béisbol y fútbol.

Centro de Educación Técnica Profesional de Silicon Valley (Silicon Valley Career Technical Education Center)

(408) 723-6400 • <http://www.metroed.net/SVCTE/>

El Centro de Educación Técnica Profesional de Silicon Valley ofrece cursos en 12 áreas de la industria en los que los estudiantes de secundaria pueden explorar y desarrollar habilidades técnicas que los conducirán a la universidad o al mundo laboral

De-Bug del Valle de Silicio (Silicon Valley De-Bug)

(408) 971-4965 • www.siliconvalleydebug.com

Una colectividad de autores, artistas, organizadores, y trabajadores que publican a Revista De-Bug y produce Radio Bloque a Bloque y TV Mundo-Descubierto. Dirige regularmente talleres de medios en escuelas y organizaciones de la comunidad. Lucha por la justicia a través de compañías de la comunidad.

Línea Directa de Crisis de Suicidio del Condado de Santa Clara (Suicide Crisis Hotline of Santa Clara County) (855) 278-4204 (las 24 horas) • www.sccgov.org/sites/mhd/Resources/SP/Pages/default.aspx

Apoyo emocional inmediato y confidencial e intervención de crisis para gente en situaciones que hacen peligrar la vida.

Újima Servicios para Adultos y Familias, Inc. (Ujima Adult & Family Services) • (408) 928-1700

Ofrece servicios teniendo como meta a las familias africanas y jóvenes en riesgo. Provee servicios de gestión de casos basados en el hogar, las 24 horas, para quienes están involucrados en el sistema de justicia juvenil y grupos de destrezas de vida para jóvenes y familias africanas.

Planificación familiar Mar Monte (Planned Parenthood Mar Monte)

(408) 287-7526 • (408) 971-6963 • www.ppmarmonte.org

Es un líder nacional en proveer y fomentar servicios de atención médica sexual y reproductiva.

Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes del Valle de Silicona (YWCA Silicon Valley)

(408) 749-0793 • <http://ywca-sv.org/>

Ofrece asesoría a víctimas de violencia doméstica, presentaciones sobre relaciones saludables y capacitación para la educación sobre violencia doméstica. Ofrece ayuda en casos de violación.

